



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PLENO**

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Acta de Sesión de Pleno 19-O/2022.



**DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
13 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA DE SESIÓN DEL PLENO NO. 19-O/2022.**

En la Sala de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITaipch), sito en 12a. Avenida Poniente Norte número 1104, Colonia El Mirador, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y siendo las trece horas del jueves trece de octubre de dos mil veintidós; concurrieron a la Décima Novena Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado de este Instituto las personas integrantes del mismo.

En uso de la voz el Comisionado Presidente Hugo Alejandro Villar Pinto, expresó su agradecimiento a la Comisionada, al Comisionado y al Secretario General de Acuerdos del Pleno por su asistencia.

Acto seguido, el Comisionado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos, el pase de lista de asistencia e informar la existencia del quórum legal para la celebración de la sesión, lo cual así se realizó, informando el Secretario que existe el quórum legal para el desarrollo de la sesión, dando cuenta de la asistencia en los siguientes términos:

- Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, presente
- Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, presente
- Comisionado Jesús David Pineda Carpio, presente.

En consecuencia, con fundamento en la fracción III del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, el Secretario General de Acuerdos del Pleno, **DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL Y SE TUVO POR INSTALADA LA SESIÓN.**

Acto seguido, el Comisionado Presidente solicitó al Secretario poner a consideración del Pleno la aprobación en votación económica de los puntos: uno, dos y tres del orden del día, y le solicitó recabar la votación correspondiente, la cual se emitió como se transcribe y se aprobó por unanimidad:

- Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.
- Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.
- Comisionada Jesús David Pineda Carpio: a favor.

ACUERDO PRIMERO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LOS PUNTOS: UNO, DOS, Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Dando continuidad a la sesión, el Comisionado Presidente solicita al Secretario dar lectura del Orden del Día de la Sesión, el cual se encuentra integrado en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. **Bienvenida.**
2. **Pase de Asistencia.**
3. **Declaración del quorum legal e instalación de la Sesión.**
4. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**
5. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de recursos de revisión y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, según se describe a continuación:**

PONENCIA "A". Mediante oficio número ITAIPCH/PA/040/2022 la Comisionada Ponente Marlene Marisol Gordillo Figueroa somete a consideración los siguientes proyectos de resolución:



N.P.	Número de Expediente	Sujeto Obligado
RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
1	IP/PNT/398/2022-A	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
2	IP/PNT/401/2022-A	Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez
3	IP/PNT/404/2022-A	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Chiapas
4	IP/PNT/407/2022-A	Secretaría General de Gobierno
5	IP/PNT/410/2022-A	Instituto de Evaluación e Innovación Educativa
6	IP/PNT/413/2022-A	Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas
7	IP/PNT/455/2022-A	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES		
8	DP/PNT/038/2022-A	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

PONENCIA "B". Mediante oficio número ITAIPCH/PB/015/2022 el Comisionado Ponente Hugo Alejandro Villar Pinto somete a consideración los siguientes proyectos de resolución:

N.P.	Número de Expediente	Sujeto Obligado
DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA		
1	DEN/278/2022-B	Partido Chiapas Unido
2	DEN/293/2022-B	Congreso del Estado
3	DEN/296/2022-B	Ayuntamiento de Arriaga
4	DEN/299/2022-B	Ayuntamiento de Acala
RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
5	IP/PNT/372/2022-B	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Chiapas
6	IP/PNT/375/2022-B	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Chiapas
7	IP/PNT/378/2022-B	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Chiapas
8	IP/PNT/405/2022-B	Universidad Tecnológica de la Selva
9	IP/PNT/411/2022-B	Instituto Estatal de Evaluación e Innovación Educativa
10	IP/PNT/426/2022-B	Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas
11	IP/PNT/429/2022-B	Secretaría – Instituto de Salud

PONENCIA "C". Mediante oficio número ITAIPCH/028/2022 el Comisionado Ponente Jesús David Pineda Carpio somete a consideración los siguientes proyectos de resolución:

N.P.	Número de Expediente	Sujeto Obligado
RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
1	IP/PNT/370/2022-C	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Chiapas
2	IP/PNT/373/2022-C	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Chiapas
3	IP/PNT/376/2022-C	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Chiapas
4	IP/PNT/379/2022-C	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Chiapas
5	IP/PNT/385/2022-C	Ayuntamiento de Chilón
6	IP/PNT/388/2022-C	Ayuntamiento de San Cristóbal Las Casas
7	IP/PNT/412/2022-C	Ayuntamiento de Jiquipilas



8	IP/PNT/415/2022-C	Secretaría de Hacienda
9	IP/PNT/418/2022-C	Ayuntamiento de Yajalón
10	IP/PNT/421/2022-C	Ayuntamiento de Yajalón
11	IP/PNT/424/2022-C	Ayuntamiento de Huixtla
12	IP/PNT/427/2022-C	Partido Movimiento de Regeneración Nacional
13	IP/PNT/430/2022-C	Secretaría – Instituto de Salud
14	IP/PNT/433/2022-C	Secretaría – Instituto de Salud

6. Se da cuenta del memorándum número ITAIPCH/DJ/242/2022 por medio del cual la Dirección Jurídica somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación el Dictamen ITAIPCH/DJ/DPSO/005/2022 por medio del cual se propone la baja de la asociación civil “INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS” del padrón de sujetos obligados del ámbito estatal.
7. Se da cuenta del memorándum ITAIPCH/CP/649/2022 por medio del cual el Comisionado Presidente, a solicitud del Comisionado Jesús David Pineda Carpio, remite para consideración, discusión y, en su caso, aprobación el proyecto de Código de Ética formulado por el último de los nombrados.
8. Se da cuenta del memorándum número ITAIPCH/DVyTI/0389/2022 por medio del cual la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información somete a consideración el dictamen de verificación de las obligaciones de transparencia, en tercera etapa, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, conforme al expediente ITAIPCH/DVyTI/DTV-0008/2022 que presenta un cumplimiento del 100% (cien por ciento) ajustándose al cumplimiento de la normatividad en la materia. Por lo que solicitan se ordene a esa Dirección realizar la notificación correspondiente y la publicación del expediente en el estrado electrónico.
9. Se da cuenta del memorándum número ITAIPCH/DVyTI/0388/2022 por medio del cual la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información somete a consideración los dictámenes de verificación de las obligaciones de transparencia, de manera específica de las fracciones VI, XXI, XXXI, XXXIV y LXIII del artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, relacionadas con el Consejo de Armonización Contable del estado de Chiapas, las cuales presentan un porcentaje de cumplimiento del 12% que corresponde a la totalidad del porcentaje a obtener, de los sujetos obligados siguientes:

Memorándum	No. Expediente	Sujeto Obligado
ITAIPCH/DVyTI/0356/2022	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0027/2022	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas (CECyTE)
ITAIPCH/DVyTI/0357/2022	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0057/2022	Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas (ICATECH)
ITAIPCH/DVyTI/0358/2022	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0066/2022	Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía (SCHRTyC)
ITAIPCH/DVyTI/0359/2022	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0056/2022	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (DIF Chiapas)
ITAIPCH/DVyTI/0360/2022	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0033/2022	Instituto Estatal de Evaluación e Innovación Educativa (INEVAL)
ITAIPCH/DVyTI/0367/2022	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0049/2022	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC)
ITAIPCH/DVyTI/0374/2022	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0065/2022	Promotora de Vivienda Chiapas (PROVICH)
ITAIPCH/DVyTI/0375/2022	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0063/2022	Oficina de Convenciones y Visitantes del Estado de Chiapas (OCV)
ITAIPCH/DVyTI/0376/2022	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0035/2022	Oficialía Mayor del Estado de Chiapas
ITAIPCH/DVyTI/0377/2022	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0024/2022	Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana



ITAIPCH/DVyTI/0386/2022	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0051/2022	Tribunal Electoral del Estado de Chiapas (TEECH)
ITAIPCH/DVyTI/0387/2022	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0053/2022	Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)

En consecuencia, solicitan se ordene a esa Dirección las notificaciones respectivas, la publicación de los expedientes en el estrado electrónico correspondiente e invitar a los respectivos Sujetos Obligados a continuar cumpliendo con la totalidad de sus obligaciones de transparencia conforme a su tabla de aplicabilidad.

10. Se da cuenta del memorándum número ITAIPCH/DVyTI/0390/2022 por medio del cual la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información somete a consideración los dictámenes de verificación de las obligaciones de transparencia, de manera específica de las fracciones VI, XXI, XXXI, XXXIV y LXIII del artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, relacionadas con el Consejo de Armonización Contable del estado de Chiapas, las cuales presentan un porcentaje de cumplimiento inferior del 12% que corresponde a la totalidad del porcentaje a obtener, de los sujetos obligados siguientes:

Número de Expediente	Sujeto Obligado	Total de cumplimiento del 12% posible a obtener
ITAIPCH/DVyTI/DTV-0109/2022	Ayuntamiento del Municipio de Chalchihuitán	6 %
ITAIPCH/DVyTI/DTV-0111/2022	Ayuntamiento del Municipio de Chenalhó	7 %
ITAIPCH/DVyTI/DTV-0112/2022	Ayuntamiento del Municipio de Chicoasén	6 %

En consecuencia, solicitan se ordene a esa Dirección las notificaciones respectivas para que los Sujetos Obligados solventes las observaciones de los dictámenes en un plazo de veinte días hábiles a partir de la notificación; de igual forma se les ordene la publicación de los expedientes en el estrado electrónico correspondiente e invitar a los respectivos Sujetos Obligados a continuar cumpliendo con la totalidad de sus obligaciones de transparencia conforme a su tabla de aplicabilidad.

11. Se da cuenta del oficio número ITAIPCH/DAF/199/2022 por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas somete a aprobación y validación:

- Los movimientos presupuestales de traspaso compensado por la cantidad de \$89,965.99 (ochenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos noventa y nueve centavos).
- Informe de los movimientos presupuestales de reducción y ampliación efectuados durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022.

12. Se da cuenta del oficio número ITAIPCH/SE/045/2022 por medio del cual la Secretaría Ejecutiva pone a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, realizar un llamado a los Sujetos Obligados a dar cumplimiento a los informes previstos en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, así como que la información sea concentrada por la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información.

13. Clausura.

Luego de su lectura el Comisionado Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos del Pleno que, al no existir comentarios, sometiera a consideración del Pleno en votación económica la aprobación del contenido del Orden del Día. Teniéndose los siguientes votos, y aprobando por unanimidad en los siguientes términos:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.

Comisionada Jesús David Pineda Carpio: a favor.

ACUERDO SEGUNDO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EN SU TOTALIDAD EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS QUE CONFORMAN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2022 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.



Continuando con el desahogo de la sesión, en el **punto cinco** correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que corresponden a expedientes de recursos de revisión y de denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia en contra de diversos sujetos obligados del ámbito estatal el Comisionado Presidente cedió el uso de la voz a la **Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, titular de la Ponencia "A"**, a efecto de dar cuenta al colegiado de los asuntos analizados por la Ponencia a su cargo, sometiendo a consideración los proyectos de resolución de los expedientes con el sentido de resolución que se señala a continuación:

N.P.	Número de Expediente	Sujeto Obligado	Sentido de Resolución
RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
1	IP/PNT/398/2022-A	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana	Modificar
2	IP/PNT/401/2022-A	Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez	Revocar
3	IP/PNT/404/2022-A	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Chiapas	Modificar
4	IP/PNT/407/2022-A	Secretaría General de Gobierno	Modificar
5	IP/PNT/410/2022-A	Instituto de Evaluación e Innovación Educativa	Confirmar
6	IP/PNT/413/2022-A	Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas	Confirmar
7	IP/PNT/455/2022-A	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	Revocar
RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES			
8	DP/PNT/038/2022-A	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	Modificar

Acto seguido, el Comisionado Presidente, abrió el debate preguntando si existen comentarios, al respecto sobre el expediente IP/PNT/407/2022-A el Comisionado Jesús David Pineda Carpio, solicitó que dada la relevancia de la solicitud y que la resolución que al efecto se apruebe podría sentar un precedente importante puso a consideración del Pleno contar con más tiempo para analizar el fondo del asunto.

El Comisionado Presidente y la Comisionada Ponente coincidieron con la precisión del Comisionado Pineda Carpio, aunado a ello y con la intención de evitar revictimizar a la persona recurrente la Comisionada Ponente sugiere sea analizado en una sesión privada como lo permite el artículo 9 del Reglamento de Sesiones, por lo que conforme a lo establecido en el artículo 176 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas solicitó la prórroga para resolver el expediente indicado, hasta por veinte días hábiles.

Agotado el debate, el Comisionado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos recabar la votación correspondiente a los expedientes presentados por la Ponencia "A" en el sentido de resolución propuestos, y la prórroga hasta por veinte días hábiles para la resolución del expediente IP/PNT/407/2022-A de lo cual resultó la siguiente votación y se aprobó por unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor.

ACUERDO TERCERO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EL SENTIDO DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, PRESENTADOS POR LA COMISIONADA TITULAR DE LA PONENCIA "A", MAESTRA MARLENE MARISOL GORDILLO FIGUEROA; CON EXCEPCIÓN DEL EXPEDIENTE IP/PNT/407/2022-A, EN EL QUE AUTORIZA LA PRÓRROGA HASTA POR VEINTE DÍAS PARA ENRIQUECER EL FONDO DEL PROYECTO Y SER SOMETIDO A CONSIDERACIÓN EN UNA SESIÓN PRIVADA CON LA INTENCIÓN DE EVITAR LA REVICTIMIZACIÓN DE LA PERSONA RECURRENTE.

Dando continuidad a la agenda de la sesión, el **Comisionado Presidente, Hugo Alejandro Villar Pinto**, en uso de la voz **dio cuenta al cuerpo colegiado respecto a los expedientes analizados**



por la Ponencia “B” a su cargo, y sometió a consideración el sentido de resolución en los siguientes términos:

N.P.	Número de Expediente	Sujeto Obligado	Sentido de Resolución
DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA			
1	DEN/278/2022-B	Partido Chiapas Unido	Fundada
2	DEN/293/2022-B	Congreso del Estado	Infundada
3	DEN/296/2022-B	Ayuntamiento de Arriaga	Fundada
4	DEN/299/2022-B	Ayuntamiento de Acala	Infundada
RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
5	IP/PNT/372/2022-B	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Chiapas	Revocar
6	IP/PNT/375/2022-B	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Chiapas	Revocar
7	IP/PNT/378/2022-B	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Chiapas	Revocar
8	IP/PNT/405/2022-B	Universidad Tecnológica de la Selva	Sobreser
9	IP/PNT/411/2022-B	Instituto Estatal de Evaluación e Innovación Educativa	Confirmar
10	IP/PNT/426/2022-B	Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas	Modificar
11	IP/PNT/429/2022-B	Secretaría – Instituto de Salud	Modificar

Acto seguido, al no haber comentarios por parte de las Personas Comisionadas, el Comisionado Presidente indicó al Secretario General de Acuerdos recabar de manera económica la votación correspondiente, la cual se expresó en los siguientes términos, y aprobó por unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor.

ACUERDO CUARTO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EL SENTIDO DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y PRESENTADOS POR EL COMISIONADO PRESIDENTE, TITULAR DE LA PONENCIA “B”, DOCTOR HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO.

Continuando con el desahogo de la sesión, el Comisionado Presidente cede el uso de la voz al **Comisionado Jesús David Pineda Carpio, titular de la Ponencia “C”**, con el propósito de dar cuenta al colegiado de los asuntos analizados por la Ponencia a su cargo, quien sometió a consideración los expedientes en el sentido de resolución que se indica a continuación:

N.P.	Número de Expediente	Sujeto Obligado	Sentido de Resolución
RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
1	IP/PNT/370/2022-C	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Chiapas	Confirmar
2	IP/PNT/373/2022-C	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Chiapas	Revocar
3	IP/PNT/376/2022-C	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Chiapas	Revocar
4	IP/PNT/379/2022-C	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Chiapas	Revocar
5	IP/PNT/385/2022-C	Ayuntamiento de Chilón	Modificar
6	IP/PNT/388/2022-C	Ayuntamiento de San Cristóbal Las Casas	Confirmar
7	IP/PNT/412/2022-C	Ayuntamiento de Jiquipilas	Modificar
8	IP/PNT/415/2022-C	Secretaría de Hacienda	Modificar
9	IP/PNT/418/2022-C	Ayuntamiento de Yajalón	Modificar
10	IP/PNT/421/2022-C	Ayuntamiento de Yajalón	Modificar

UR



11	IP/PNT/424/2022-C	Ayuntamiento de Huixtla	Revocar
12	IP/PNT/427/2022-C	Partido Movimiento de Regeneración Nacional	Revocar
13	IP/PNT/430/2022-C	Secretaría – Instituto de Salud	Modificar
14	IP/PNT/433/2022-C	Secretaría – Instituto de Salud	Modificar

Acto seguido, al no existir comentarios, el Comisionado Presidente indicó al Secretario General de Acuerdos recabar de manera económica la votación correspondiente, la cual se expresó en los siguientes términos, y aprobó por unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor.

ACUERDO QUINTO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EL SENTIDO DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS EN EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADOS POR EL COMISIONADO TITULAR DE LA PONENCIA “C”, MAESTRO JESÚS DAVID PINEDA CARPIO.

Siguiendo con la agenda de la sesión, en desahogo del **punto número seis**, se dio cuenta del memorándum número ITAIPCH/DJ/242/2022 por medio del cual la Dirección Jurídica somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación el Dictamen ITAIPCH/DJ/DPSO/005/2022 por medio del cual se propone la baja de la asociación civil “INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS” del padrón de sujetos obligados del ámbito estatal

En inicio del análisis se concedió el uso de la voz al Comisionado Jesús David Pineda Carpio quien externó que en la revisión del documento sugirió que en lo que corresponde al punto cuarto del dictamen, eliminar la recomendación propuesta por la Dirección al considerar que el dictamen debe ajustarse a lo solicitado por la asociación civil, considerando que la recomendación puede ser materia de una acción posterior sin que guarde relación con la materia del mismo, por lo que en se pronuncia a favor del dictamen en lo general pero en lo particular sugiere se apruebe la supresión del punto cuarto del dictamen propuesto.

La Comisionada y el Comisionado Presidente coinciden con la sugerencia propuesta, por lo que solicitan que sea aprobado conforme al ajuste propuesto por el Comisionado Pineda Carpio.

En consecuencia, el Comisionado Presidente pidió al Secretario General de Acuerdos del Pleno recabar la votación respectiva, la cual resultó como a continuación se asienta y que aprobó por una unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor

ACUERDO SEXTO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EN LO GENERAL EL DICTAMEN ITAIPCH/DJ/DPSO/005/2022, Y EN LO PARTICULAR ORDENA LA SUPRESIÓN DEL PUNTO CUARTO DEL DICTAMEN PRESENTADO RELACIONADO CON LAS RECOMENDACIONES A LA ASOCIACIÓN CIVIL, POR LO QUE SE ORDENA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA REALIZAR LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

EN CONSECUENCIA, SE DA DE BAJA DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL A LA ASOCIACIÓN CIVIL “INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS”.

SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS REALIZAR LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN CONFORME A LO APROBADO.



Prosiguiendo con el Orden del Día, en el **punto siete**, se dio cuenta al Pleno del memorándum ITAIPCH/CP/649/2022 por medio del cual el Comisionado Presidente, a solicitud del Comisionado Jesús David Pineda Carpio, remite para consideración, discusión y, en su caso, aprobación el proyecto de Código de Ética formulado por el último de los nombrados.

En el uso de la voz, el Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a quien corresponde la propuesta menciona que los comentarios y sugerencias realizados por la Dirección Jurídica fueron integradas al proyecto, comentando además que con ello se inicia el procedimiento para el cumplimiento de la normatividad en materia de responsabilidades administrativas.

El Comisionado Presidente y la Comisionada reconocen el trabajo del Comisionado Pineda Carpio por el ejercicio de actualizar el Código de ética para armonizarlo conforme a la legislación en materia de responsabilidad de las personas servidoras públicas.

Al no existir más comentarios, el Comisionado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos recabar la votación correspondiente, la cual se registró como se refiere a continuación y que aprobó por unanimidad:

- Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.
- Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.
- Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor

ACUERDO SÉPTIMO. EL PLENO DE ITAIPCH APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL COMISIONADO JESÚS DAVID PINEDA CARPIO, E INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO REALIZAR LAS NOTIFICACIONES PARA SU PUBLICACIÓN.

A continuación, en desahogo del **punto ocho** del orden del día, se dio cuenta al Pleno del memorándum número ITAIPCH/DVyTI/0389/2022 por medio del cual la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información somete a consideración el dictamen de verificación de las obligaciones de transparencia, en tercera etapa, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, conforme al expediente ITAIPCH/DVyTI/DTV-0008/2022 que presenta un cumplimiento del 100% (cien por ciento) ajustándose al cumplimiento de la normatividad en la materia, por lo que solicitan se ordene a esa Dirección realizar la notificación correspondiente y la publicación del expediente en el estrado electrónico.

Al no haber comentarios, el Comisionado Presidente indicó al Secretario General de Acuerdos del Pleno recabar la votación correspondiente, la cual arrojó los siguientes resultados y que aprobó por unanimidad:

- Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.
- Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.
- Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor

ACUERDO OCTAVO. EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EL DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CONFORME AL EXPEDIENTE ITAIPCH/DVyTI/DTV-0008/2022 CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS QUE PRESENTA UN PORCENTAJE DEL CIENTO POR CIENTO DE CUMPLIMIENTO.

SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REALIZAR LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE Y PUBLICAR EL EXPEDIENTE EN EL ESTRADO ELECTRÓNICO RESPECTIVO.

En continuidad al Orden del Día, se procedió al desahogo del **punto nueve**, para lo cual se dio cuenta al Pleno del memorándum número ITAIPCH/DVyTI/0388/2022 por medio del cual la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información somete a consideración los dictámenes



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PLENO**

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Acta de Sesión de Pleno 19-O/2022.



de verificación de las obligaciones de transparencia, de manera específica de las fracciones VI, XXI, XXXI, XXXIV y LXIII del artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, relacionadas con el Consejo de Armonización Contable del estado de Chiapas, las cuales presentan un porcentaje de cumplimiento del 12% que corresponde a la totalidad del porcentaje a obtener, de los sujetos obligados siguientes:

Memorándum	No. Expediente	Sujeto Obligado
ITAIPCH/DVyTI/0356/2022	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0027/2022	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas (CECyTE)
ITAIPCH/DVyTI/0357/2022	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0057/2022	Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas (ICATECH)
ITAIPCH/DVyTI/0358/2022	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0066/2022	Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía (SCHRTyC)
ITAIPCH/DVyTI/0359/2022	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0056/2022	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (DIF Chiapas)
ITAIPCH/DVyTI/0360/2022	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0033/2022	Instituto Estatal de Evaluación e Innovación Educativa (INEVAL)
ITAIPCH/DVyTI/0367/2022	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0049/2022	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC)
ITAIPCH/DVyTI/0374/2022	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0065/2022	Promotora de Vivienda Chiapas (PROVICH)
ITAIPCH/DVyTI/0375/2022	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0063/2022	Oficina de Convenciones y Visitantes del Estado de Chiapas (OCV)
ITAIPCH/DVyTI/0376/2022	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0035/2022	Oficialía Mayor del Estado de Chiapas
ITAIPCH/DVyTI/0377/2022	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0024/2022	Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana
ITAIPCH/DVyTI/0386/2022	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0051/2022	Tribunal Electoral del Estado de Chiapas (TEECH)
ITAIPCH/DVyTI/0387/2022	ITAIPCH/DVyTI/DTV-0053/2022	Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)

Al ajustarse a lo establecido en la normatividad aplicable solicitan se ordene a esa Dirección notificar a los Sujetos Obligados los dictámenes respectivos e invitarles a continuar cumpliendo con la publicación de sus obligaciones de transparencia conforme a la tabla de aplicabilidad vigente.

Al no existir comentario, el Comisionado Presidente pidió al Secretario General de Acuerdos recabar la votación correspondiente la cual resultó como sigue y que aprobó por unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor

ACUERDO NOVENO. EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LOS DICTÁMENES DE VERIFICACIÓN CONFORME A LOS MEMORÁNDOS Y EXPEDIENTES ENLISTADOS EN EL PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS SIGUIENTES SUJETOS OBLIGADOS:

- **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIAPAS (CECYTE)**
- **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS (ICATECH)**
- **SISTEMA CHIAPANECO DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA (SCHRTyC)**
- **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS (DIF CHIAPAS)**
- **INSTITUTO ESTATAL DE EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (INEVAL)**
- **INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IEPC)**
- **PROMOTORA DE VIVIENDA CHIAPAS (PROVICH)**
- **OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DEL ESTADO DE CHIAPAS (OCV)**
- **OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS**
- **CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
- **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS (TEECH)**



- **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS (UNACH)**

LOS CUALES PRESENTAN EL PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO RESPECTO A LA VERIFICACIÓN SOBRE LAS FRACCIONES VI, XXI, XXXI, XXXIV y LXIII DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, RELACIONADAS CON EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN NOTIFICAR A LOS REFERIDOS SUJETOS OBLIGADOS ASÍ COMO INVITARLES A CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CONFORME A SU TABLA DE APLICABILIDAD VIGENTE.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, enlistado con el **número diez**, se da cuenta al Pleno del memorándum número ITAIPCH/DVyTI/0390/2022 por medio del cual la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información somete a consideración los dictámenes de verificación de las obligaciones de transparencia, de manera específica de las fracciones VI, XXI, XXXI, XXXIV y LXIII del artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, relacionadas con el Consejo de Armonización Contable del estado de Chiapas, las cuales presentan un porcentaje de cumplimiento inferior del 12% que corresponde a la totalidad del porcentaje a obtener, de los sujetos obligados siguientes:

Número de Expediente	Sujeto Obligado	Total de cumplimiento del 12% posible a obtener
ITAIPCH/DVyTI/DTV-0109/2022	Ayuntamiento del Municipio de Chalchihuitán	6 %
ITAIPCH/DVyTI/DTV-0111/2022	Ayuntamiento del Municipio de Chenalhó	7 %
ITAIPCH/DVyTI/DTV-0112/2022	Ayuntamiento del Municipio de Chicoasén	6 %

Al no ajustarse a lo establecido en la normatividad aplicable solicitan se ordene a esa Dirección realizar las notificaciones respectivas para que los Sujetos Obligados solventen las observaciones de los dictámenes en un plazo de veinte días hábiles a partir de la notificación; de igual forma se les ordene la publicación de los expedientes en el estrado electrónico correspondiente e invitar a los respectivos Sujetos Obligados a cumplir con la totalidad de sus obligaciones de transparencia conforme a su tabla de aplicabilidad.

Al no existir comentarios, el Comisionado Presidente pidió al Secretario General de Acuerdos registrar la votación correspondiente la cual se registra a continuación y que aprobó por unanimidad:

- Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.
- Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.
- Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor

ACUERDO DÉCIMO. EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LOS DICTÁMENES DE VERIFICACIÓN CONFORME A LOS MEMORANDOS Y EXPEDIENTES QUE CORRESPONDEN A LOS SIGUIENTES SUJETOS OBLIGADOS:

- **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITÁN**
- **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHENALHÓ**
- **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICOASÉN**

LOS CUALES PRESENTAN UN PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO INFERIOR AL TOTAL POSIBLE A OBTENER EN LA VERIFICACIÓN SOBRE LAS FRACCIONES VI, XXI, XXXI, XXXIV y LXIII DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, RELACIONADAS CON EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REALIZAR LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDEINTE PARA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS SOLVENTEN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN LOS



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS
PLENO

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Acta de Sesión de Pleno 19-O/2022.



RESPECTIVOS DICTÁMENES EN UN PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN; ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES EN EL ESTRADO ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE E INVITAR A ESOS SUJETOS OBLIGADOS A CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CONFORME A SU TABLA DE APLICABILIDAD.

En desahogo del **punto once** del Orden del Día, se dio Se da cuenta del oficio número ITAIPCH/DAF/199/2022 por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas somete a aprobación y validación:

- a) Los movimientos presupuestales de traspaso compensado por la cantidad de \$89,965.99 (ochenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos noventa y nueve centavos).
- b) Informe de los movimientos presupuestales de reducción y ampliación efectuados durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022.

En inicio del análisis del documento presentado por la Dirección de Administración y Finanzas solicita el uso de la voz el Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a quien se le concedió, y anunció e hizo entrega al Pleno del oficio sin número, de la fecha de la presente sesión, consistente en cuatro fojas útiles por el anverso y que se agrega al engrose de la presente acta, en el cual pone a consideración de las personas integrantes del Pleno la necesidad de inaplicar el artículo 51 del Reglamento Interior de este Instituto por contravenir el artículo 127 de la Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos que en su fracción IV prohíbe los haberes de retiro y liquidaciones por servicios prestados, esto siempre y cuando no se encuentren previstos por ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo ponderando con ello la prevalencia del dispositivo y mandato constitucional y apego al principio de legalidad al cual estamos obligados.

Manifestando que si bien dentro del ejercicio plenario no existe preeminencia entre las personas Comisionadas es indudable que quien ostenta la Presidencia de este ente realiza y tiene mayores responsabilidades, inherentes a la representación del Instituto, la administración del recurso humano y la conducción de la administración de los recursos financieros de este, por lo que debe considerarse la disposición y percepción salarial idónea diferenciada y mayor de los restantes comisionados para cubrir esa brecha salarial que incumple con el principio laboral de "a trabajo igual, salario igual". Por tal razón, se considera que la Dirección de Administración y Finanzas dentro de término perentorio realice las gestiones administrativas correspondientes ante el ente público competente a efecto de que en el presupuesto de egresos sea considerada una percepción mayor del salario mensual de la persona que se desempeñe como Comisionado o Comisionada presidente, esto acorde al cumulo de actividades, responsabilidades y atribuciones legales que tiene.

Y que, además, la Dirección de Administración y Finanzas de este Instituto, presente a este colegiado en la próxima sesión ordinaria, una propuesta de reasignación o readecuación de la cantidad de \$66,989.91, priorizando y ponderando las necesidades de operatividad del Instituto.

Por su parte la Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, manifestó en lo general no tener oposición alguna en la propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas si debe cuidarse que no se contravenga la Constitución Federal, por lo que no debe aprobarse lo correspondiente al haber de Presidencia previsto en el artículo 51 del Reglamento Interior, por no tratarse de ninguno de los documentos que, conforme a la Constitución, pueden establecer este tipo de prerrogativas, por lo que deberá la Dirección promovente realizar el análisis para la reasignación del recurso y que este sea pagado a la Presidencia a manera de estímulo en atención al trabajo extraordinario que implican las funciones inherentes a ese cargo, cuidando las atribuciones legales.

En uso de la voz el Comisionado Presidente sugirió que, además de lo previsto en el artículo 51 debe declararse también la inaplicabilidad del artículo 50 por encontrarse en la misma circunstancia, por lo cual debe ordenarse a la Dirección de Administración y Finanzas con la



colaboración de la Dirección Jurídica realizar un ejercicio que establezca ese estímulo en el ordenamiento correspondiente, , por lo cual es importante revisar el proyecto de actualización del Reglamento Interno para que de forma integral se realicen las modificaciones pertinentes, instando a las personas Comisionadas a remitir sus observaciones al respecto.

Integrando las opiniones vertidas el Comisionado Presidente sugiere que la votación se realice en dos partes en lo general conforme a la propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas y en lo particular conforme a lo que han razonado en el debate, por lo que se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos recabar la votación correspondiente, lo cual así se hizo, según se asienta en los siguientes términos y aprobó por unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa: a favor.

Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto: a favor.

Comisionado Jesús David Pineda Carpio: a favor

ACUERDO DÉCIMO PRIMERO. EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA EN LO GENERAL LA PROPUESTA EN LO GENERAL LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REALIZADA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO ITAIPCH/DAF/199/2022.

EN LO PARTICULAR, EN LO TOCANTE AL RECURSO PRESUPUESTADO EN EL RUBRO DE HABERES DE RETIRO EN LA PROPUESTA ANALIZADA, EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LA INAPLICABILIDAD DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ORGANISMO GARANTE AL CONSIDERAR NO SER EL DOCUMENTO IDÓNEO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CONTRAPRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL Y CONTRAPONERSE AL ARTÍCULO 127 CONSTITUCIONAL.

POR LO QUE SE ORDENA A LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y JURÍDICA REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO DE LA QUE SURJA UN PLANTEAMIENTO QUE NO CONTRAVENGA EL ARTÍCULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, Y REASIGNE EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL RUBRO ANTES REFERIDO PARA SU EJERCICIO CONFORME AL DESTINO APROBADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

Siguiendo con el Orden del Día, en el **punto número doce**, se dio cuenta del oficio número ITAIPCH/SE/045/2022 por medio del cual la Secretaría Ejecutiva pone a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, realizar un llamado a los Sujetos Obligados a dar cumplimiento a los informes previstos en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, así como que la información sea concentrada por la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información.

En uso de la voz el Comisionado Presidente indicó que si bien los Sujetos Obligados publican información relacionada con las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas emitidas a cada una de ellos, incluyendo la información que entregue, tal como lo prevé la obligación común en el artículo 85 fracción XLIX de la Ley de Transparencia local, es necesario que exista la supervisión de este organismo garante y que los Sujetos Obligados reporten en términos del artículo 71 la información que en ella se establece, la cual se encuentra íntimamente relacionada con las atribuciones de la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información, por lo que debe ser esa Dirección la que formule el formato correspondiente.

Al no existir comentarios, el Comisionado Presidente indicó al Secretario General de Acuerdos tomar la votación correspondiente, la cual resultó como se asienta a continuación y aprueba por unanimidad:

ACUERDO DÉCIMO SEGUNDO. EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA ORDENAR A LOS SUJETOS OBLIGADOS A REPORTAR DE MANERA TRIMESTRAL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

I. EL NÚMERO DE SOLICITUDES:



- a. RECIBIDAS.
- b. EN PROCESO O TRÁMITE.
- c. RETRASADAS O PENDIENTES.
- d. CONCLUIDAS O RESUELTAS.
- II. EL OBJETO DE LAS SOLICITUDES.
- III. EL NÚMERO DE PRORROGAS TRAMITADAS Y LAS RAZONES QUE LAS MOTIVARON.
- IV. EL NÚMERO DE RESOLUCIONES DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE HAYAN EMITIDO PARA NEGAR EL ACCESO A ESTA, ASÍ COMO LOS FUNDAMENTOS Y MOTIVACIONES DE CADA UNA DE ELLAS.

SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL FORMATO PARA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS REPORTEN TAL INFORMACIÓN.

UNA VEZ APROBADO EL FORMATO, SE ORDENA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO ESTATAL.

EN ESE SENTIDO SE ORDENA TAMBIÉN A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN REALIZAR UN REPORTE SOBRE LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL QUE DEBERÁ INDICAR SI CUENTAN CON UNA OPERATIVIDAD PROPIA O REMITEN A LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Encontrándose agotados los asuntos que conforman el orden del día de la presente sesión, conforme al punto trece de este, el Comisionado Presidente **DECLARA CLAUSURADA LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTIDÓS**, siendo las quince horas con treinta y cuatro minutos del día de su inicio, firmando las personas que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.


HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO
COMISIONADO PRESIDENTE


MARLENE MARISOL GORDILLO FIGUEROA
COMISIONADA


JESÚS DAVID PINEDA CARPIO
COMISIONADO


ABEN AMAR RABANALES GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL PLENO

Las firmas que anteceden corresponden a la Décima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Chiapas, acta número 19-O/2022, celebrada de manera presencial en las oficinas que ocupa este Instituto, el jueves trece de octubre del año dos mil veintidós

2

